



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expte. N° 21602/2017- Designaciones Concurso 7- Biblioteca

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el **Expediente CUDAP N° 21602/2017** por las que se tramita el concurso CERRADO INTERNO, GENERAL Y ABIERTO (En el caso de que no se presentaran postulantes en las instancias anteriores), para la cobertura de dos (2) cargos de la planta Nodocente de categoría 7 del Agrupamiento Técnico, Decreto 366/06, para cumplir funciones de Auxiliar de Atención al Público en dicha Área, en el Turno Tarde, en el horario de 13 a 20 hs;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo fue tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes según Decreto 366/06 y Ordenanza N° 7 del H. Consejo Superior,

Que la Junta Examinadora ha elevado el correspondiente Orden de Mérito, proponiendo la designación de los Sres. **Andrea Rosana MARASCA** y **Andrés MAZZONI**,

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las actuaciones del concurso obrante en el Expediente CUDAP N° 21602/2017.-

ARTÍCULO 2º.-Designar, a partir del 20 de mayo de 2019, a la Srta. **Andrea Rosana MARASCA (DNI N° 26.087.743)** y al Sr. **Andrés MAZZONI (DNI N°: 34.335.288)**, en un (1) cargo del Agrupamiento Técnico, de categoría 7 cada uno, para cumplir funciones en la Biblioteca de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.-

ARTÍCULO 3º.-La liquidación mensual de la retribución del cargo en cuestión, será imputado al crédito de la partida 13-00-11-31-00-00-02-00-03-04.-

ARTÍCULO 4°.-La Srta. **MARASCA** y el Sr. **MAZZONI** deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 5.-La Srta. **MARASCA** y el Sr. **MAZZONI** deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez (10) días a sus efectos.-

ARTÍCULO 6°.- Incluir en Digesto electrónico, comunicar al Decanato, Área Personal, Biblioteca y Comisión de Concursos Nodocentes. Notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-